



RADICADO: 05001 31 10 005 2022 00499 00

Medellín, veintiséis (26) de julio de dos mil veintitrés (2023)

Se allego escrito por parte de la Defensora de Familia adscrita a este despacho, en el cual solicita el emplazamiento al demandado **CÉSAR DANIEL GARCÍA ZAMBRANO**, el mismo es de recibo, toda vez que se allegó ACREDITACIÓN por parte del ADRES, en el cual se inidica que el señor GARCÍA ZAMBRANO, no se encuentra registrado en alguna EPS.

Atendiendo a la solicitud de la parte actora y teniendo en cuenta de que el demandado no se encuentra registrado en el Adres, se dispone emplazar al señor **CÉSAR DANIEL GARCÍA ZAMBRANO** publicación que se realizará conforme a la Ley 2213 de 2022.

NOTIFÍQUESE,

MANUEL QUIROGA MEDINA

JUEZ

Firmado Por:
Manuel Quiroga Medina
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 005 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **30fd52bfb03b64dd1ad798cab1c2020bc89007591f3f66cd2e132e5f8dcac5ee**

Documento generado en 26/07/2023 11:43:14 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>